

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 30 de Setiembre de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,362

TBSORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO

(Véase la cuarta plana.)

SE HA ENCONTRADO el Preservativo de Epidemias.

La terrible epidemia que, desde Francia, ha invadido la Italia y penetrado en España, sigue su marcha, lenta, pero siempre progresivamente extendiéndose como una mancha de aceite ó mejor dicho, como el filoxera.

Ante el creciente desarrollo del terrible azote, debemos, á ejemplo de nuestros colegas de Francia, recomendar á todos que usen inmediatamente como el mejor medio preventivo y como curativo en todos los casos de cólera, colerina, diarrea, disenteria, cólicos etc., el anti-microbios Bravais granulos anti-epidémicos con monosulfuro de magnesio anhídrido y cocaína.

Del Figaro de Paris, copiamos las siguientes líneas:

«Todas las personas que habitan en poblaciones contaminadas, todas las que huyen de estas y pueden llevar consigo los gérmenes mórbidos, ó bien vuelven á ellas despues de alguna ausencia; en fin, todas aquellas que temen la invasion de la epidemia, deben usar inmediatamente y durante varias semanas, como medio preservativo, este preciosísimo medicamento.

El anti-microbios Bravais es tambien el mejor remedio preventivo y curativo que se puede emplear contra todas las demás enfermedades epidémicas ó no, que suelen llamarse enfermedades trasmisibles, como son, por ejemplo, la fiebre amarilla, la fiebre tifoidea, la difteria (crup), las virruelas, la tos convulsiva (coqueluche), la verisipela, la tisis, etc.

Experimentado hace ya tiempo en numerosos casos, es hoy considerado como el mejor remedio que se puede emplear para combatir los microbios, propagadores directos de tan temibles plagas.»

Doctor Sainte Croix. (1)

La cobranza de las contribuciones.

Nuestros lectores saben que las contribuciones territorial, industrial y sal se exigen trimestralmente por medio de recibo talonario en las capitales de provincia á domicilio, y en las demás poblaciones se cobra en las oficinas recaudadoras del Banco de España.

La instruccion de 20 de Mayo último, dictada por el Sr. Gos-Gayon, constituye un verdadero adelanto respecto á la de 3 de Diciembre de 1869, aprobada por el Sr. Figuerola.

Y como la novisima instruccion, que empezó á regir el 1.º de Agosto último, entraña notables modificaciones en beneficio del cuerpo contribuyente, debemos consignar los derechos y los deberes de los propietarios, industriales, comerciantes, agricultores y ganaderos, relativos á la recaudacion de contribuciones.

(1) El anti-microbios Bravais se halla de venta en casi todas las farmacias, y especialmente en Almeria en la de D. J. Gomez Talavera. Precio del frasco de cien granulos, con la instruccion, 5 pesetas.

Venta por mayor, en Paris, 27 rue de Londres.—Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, calle del Sordo, 31 en Madrid, trasmite los pedidos.

Cuando nos disponiamos á realizar ese trabajo, porque en este mes termina el plazo para el pago del primer trimestre en esta capital, nos encontramos con una circular de la delegacion de Hacienda de Madrid que ha publicado el *Diario Oficial*, y contiene reunidas las principales prescripciones recaudatorias, cuyo conocimiento interesa á todos los contribuyentes.

Dice así la circular:

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiendo comenzado en todos los pueblos de la provincia de Madrid, segun anunció oficialmente la administracion del ramo, la cobranza de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia é industrial y de comercio, y del impuesto equivalente á los de sal, cuyas cuotas corresponden al primer trimestre del año económico de 1884-85, creo de mi deber recordar á los contribuyentes algunas prescripciones relativas al procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, prescripciones que contiene la instruccion aprobada por real decreto de 20 de Mayo último.

La cobranza se verifica inmediatamente por medio de recibos talonarios, con sujecion á las listas cobratorias, repartimientos, matriculas y padrones respectivos, cuyos documentos habrán de contener las formalidades y signos de autenticidad que exigen los reglamentos vigentes, reales órdenes de 10 de Abril de 1877 y 29 de Diciembre de 1883 y circulares de 10 de Octubre de 1879 y 17 de Junio de 1882. El plazo se considera vencido para el pago de cada trimestre el dia 1.º de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero, y Mayo.

Dichos plazos se consideran solo referentes á los contribuyentes comprendidos en los indicados repartos, matriculas y padrones anuales, aprobados para el año respectivo; pero tratándose de aquellos que vengán á ser alta por adiccion dentro del ejercicio económico, como frecuentemente sucede, á virtud, de las declaraciones de los interesados y expedientes promovidos sobre la contribucion industrial é impuesto de la sal, se procede á la cobranza en la siguiente forma: Apenas formulado y comunicado el cargo al delegado del Banco de España, se pasará á realizar el cobro á domicilio, y previa conminacion que quincenalmente hará la administracion de Contribuciones y Rentas, mediante anuncios en el *Boletin Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos*, trascurridos que sean cinco dias de su publicacion se les declarará incurso en el recargo de primer grado.

El tiempo que debe estar abierta la cobranza en cada localidad se ajusta á la siguiente escala: en las poblaciones ó distritos municipales que no exceden de 150 contribuyentes, dos dias; en id. de 150 á 400, tres; en idem de 401 á 800, cuatro; en id. de 801 á 1.000, cinco; en id. de 1.001 á 3.000, seis; en id. de

3.001 á 6.000, ocho; en id. de 6.001 á 10.000, diez; en id. de 10.001 á 20.000, doce; en id. de 20.001 á 40.000, catorce; y en las poblaciones ó distritos municipales de más de 40.000, como Madrid, quince dias.

El anuncio de la cobranza á domicilio en la capital, se publicó en el *Diario Oficial de Avisos* de 23 de Agosto último y en el *Boletin Oficial* de la provincia del mismo mes y dia.

El contribuyente que al cambiar de domicilio en la capital ha descuidado la obligacion de dar el oportuno aviso, no tiene derecho á reclamar de que no le hayan llevado los recibos á la nueva casa que habita.

Los recaudadores no pueden entregar al contribuyente el recibo de un trimestre dejando en descubierto otro ú otros de trimestres anteriores de la misma contribucion; pero si el contribuyente debiese varias cuotas de distintas contribuciones pagará todas la de una sola contribucion, aunque quede en descubierto respecto de las demás.

Deja de ser exigible al contribuyente, por la via ejecutiva, toda cuota que no haya sido reclamada legalmente por la autoridad competente de quince años. Se entiende reclamada legalmente la cuota, desde que la recaudacion haya invitado al pago á los contribuyentes, ya á domicilio en las capitales de provincia, ya por medio de edictos en los diarios oficiales y en la forma prevista en los artículos 14 y 15 de la instruccion vigente en los demás pueblos.

Los hacendados forasteros estan obligados á tener en el pueblo donde radiquen sus bienes, una persona que les represente, ó bien podrán domiciliar el pago de las cuotas en la localidad que mas les convenga de aquellas en que la recaudacion tenga agentes propios para este servicio; pero deberan solicitarlo por escrito quince dias antes del vencimiento, derecho de domiciliacion reconocido por la ley de 26 de Diciembre de 1872. real orden de 9 de Enero de 1873, base 8.ª del convenio de 4 de Agosto de 1876, circular de 21 de Junio de 1880 y artículo 13 de la instruccion de 20 de Mayo último.

Si no hicieren la designacion de personas, los recaudadores procederán desde luego contra los bienes inmuebles de los hacendados forasteros, prescindiendo de los apremios de primero y segundo grado.

La via de apremio procede cuando el contribuyente no satisface su respectiva cuota en los plazos marcados por la instruccion.

El apremio es de tres grados.

El primero consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario.

El segundo en la ejecucion contra los bienes muebles y semovientes y nuevo recargo de 9 por 100 sobre dicho importe.

Y el tercero en la ejecucion contra los bienes inmuebles y recargo del 10 por 100.

El importe del recargo de primer

grado corresponde á los recaudadores y el de los de segundo y tercero á los comisionados ejecutores, constituyendo la única retribucion de estos últimos.

El orden de procedimientos para los embargos es el siguiente:

1.º Bienes muebles (con las excepciones marcadas en el art. 28).

2.º Semovientes (incluyendo metalico, alhajas, valores del Estado, granos, caldos y demas efectos de facil venta).

3.º Rentas, alquileres, pensiones y sueldos.

Los recaudadores, con arreglo al art. 16 de la instruccion, deberan consignar siempre en los recibos talonarios el importe del recargo ó recargos que satisfaga cada deudor.

Los delegados y agentes de la recaudacion, en el ejercicio de sus funciones, son considerados como agentes de la autoridad.

Tales son, en resumen, las disposiciones legales y reglamentarias que afectan á los contribuyentes y cuyo conocimiento interesa, lo mismo á los que residen en la capital que á los que tienen su domicilio en los demás pueblos de la provincia.

Madrid 18 de Setiembre de 1884.
Fernandez Gonzalez.

CARTA DE PARIS.

20 de Setiembre.

Hace tres meses que la policia hizo en Chaton el descubrimiento del cadáver de Mr. Paul Leonhardt. El juzgado de Versalles se trasladó al lugar del suceso, y agentes y gendarmes se pusieron en campaña, pero no se pudo encontrar al asesino.

Cierta noche un individuo llama á la puerta de la cárcel de Versalles.

Un joven llamado Alberto C... se presenta y con voz que el remordimiento parecia hacer trémula, declaró que él era el asesino de Leonhardt.

Inútil es decir que se le hizo una acogida, si nó respetuosa, á lo menos solícita.

Pero pronto cambia la decoracion.

El juez de instruccion reconoce que estaba enfrente de un inocente.

El llamado Alberto C... confiesa entonces que no teniendo empleo y no sabiendo donde comer y dormir, habia tenido la idea de presentarse como asesino con objeto de que lo mantuvieran y vivir en la cárcel.

Alberto C... por haber engañado á la justicia va á ser condenado á algunos meses de cárcel y tendrá además el honor de ser retratado por cuenta del Estado, pudiendo contemplar su imagen pegada en el Museo de las piezas de conviccion; y si la moda inglesa se implanta en Francia para los asuntos criminales como se impone para las costumbres elegantes, se le obligará quizá á pasar su último dia de reclusion en la silenciosa contemplacion de de su delito. Un album de figuras más ó menos cómicas, más ó menos repugnantes, le será entregado á fin de que estudie los diferentes tipos reproducidos, y en la primera nacion

leerá en letras monstruosas:

«Falsos testimonios, falsos informes, etc.»

Comprendo perfectamente, dice el espiritual cronista Marc de Valleyres, que este hombre ha mentido ante los magistrados de su país y merece, si no un castigo severo, á lo menos una reprensión enérgica. Pero antes de manchar la honra de un individuo con una pena infamante ¿no se puede emplear algún medio para procurar su salvación?

Nótese que ignoramos en absoluto sus antecedentes y su conducta actual; que no sabemos si ha robado ó si mendiga; más, que no queremos saberlo por sernos indiferente. Por otra parte, nos parece que si este joven hubiera tenido algún pecadillo atrasado, el comisario no lo habría soltado tan pronto y hubiese aprovechado la ocasión de hacerle pagar las pequeñas deudas contraidas hacia esa «persona moral» que se llama Sociedad.

Sin embargo, por más que se ha buscado, no se le ha encontrado ningún delito; su única falta consistía en tener hambre. El se dijo sin duda que el Estado podría mantenerle y como el único medio que tenía para ello era hacerse pensionista de Mme. Camecadse, se acusó sencillamente él mismo.

Mlle. de Grandpré, aquella animosa joven que fundó en otro tiempo la «Obra de las reclusas de San Lázaro» contaba un hecho parecido.

Una pobre mujer que robó una sola vez y por necesidad, fué llevada á San Lázaro, quedando libre el mismo día. Era invierno, el hielo y la nieve azotaban en los rostros de los reclusos y hacia lo que se llama un tiempo de perros. La desgraciada anduvo durante todo el día, á la ventura, buscando una ocupación cualquiera; mas tarde una moneda y por último un pedazo de pan únicamente.

Mendigar debe ser mas penoso que robar.

Nada recogió. No se le dá trabajo á una ladrona; no se le dá de comer á una criatura vestida de harapos, ni nadie se ocupa de una mujer que la prisión ha marchitado.

Llegó la noche. Estenuada, temblando, no teniendo ni aun fuerzas para tender la mano, se arrastró lentamente hasta la puertecilla de la cárcel y llamó.

Mlle. Grandpré tenía dada orden de abrir de noche, á todo el que llamase.

Se introdujo, pues, á aquella mujer y cuando la joven vino hacia ella, la moribunda le dijo:

—Por piedad, vuelva V. á admitirme, tengo hambre y frío, quiero estar en la cárcel toda mi vida... pero no robar.

Y cayó al suelo.

Se podría añadir que esta escena contribuyó en parte á decidir á la sobrina del ilustre limosnero á establecer una fundación tan floreciente hoy.

Se me responderá sin duda que la pobre era mujer, mientras Alberto C... es hombre.

¡Simplezas! ¿Nadie ha visto nunca por el bulevar un hombre abatido, casi muerto? ¿No habeis dado alguna vez limosna á uno de esos infelices diciéndoos: Va á morir de hambre?

¿No habeis encontrado á hombres honrados que buscaban trabajo ó una ocupación cualquiera y que no han encontrado mas que puertas cerradas?

Poco á poco las fuerzas les faltan y su trabajo manual que parece el refugio supremo á los que no necesitan hacer uso de él, se hace imposible. No puede levantar ni un baul, ni un saco, ni un cajón. ¿Qué hacer entonces? Mendigar, robar, matar ó perecer.

Alberto C... debía encontrarse en este caso. Admito que no ha hecho bien en comer durante un mes largo el pan del Estado; para castigarlo obliguesele á trabajar otros tantos días, y cuando el equilibrio de la hacienda, sumamente amenazado por algunos pucheros de sopa quedé restablecido, que se envíe al pobre diablo á una sociedad protectora donde encuentre medios para vivir.

A. Z.

Las madres ante el cólera.

Ante la epidemia que parece amenazar á España, aún cuando con pocas probabilidades de que sea tan intensa y extensa como otras veces, las madres deben tener muy en cuenta los siguientes consejos.

I. El cólera no es una enfermedad fatalmente mortal como otras muchas, por ejemplo, la infección diftérica ó la meningitis tuberculosa, ni tampoco fatalmente contagiosa para los que rodean los enfermos.

II. El cólera infantil es dolencia frecuentísima en los meses de primavera y otoño, y ofrece gravedad cuando las diarreas no son vigiladas y las fuerzas se deprimen rápidamente, dando origen á muchos casos de los llamados sospechosos.

III. La debilidad moral nace de la física, y origina el pánico, contagioso siempre.

IV. El mejor desinfectante es la limpieza.

V. Los mejores preservativos son: la sangre fría en la esfera moral, y el orden en la doméstica.

VI. Las infracciones en la alimentación sus enfermedades y agravan y complican las propias de la estación.

VII. Las nodrizas tienen el deber de vigorizarse física y moralmente, en especial en casos de epidemia, porque constituyen un todo con el niño, y si la madre ó la nodriza tiene diarrea debe cuidársela para preservar la criatura.

VIII. La alimentación del niño destetado debe reunir estas condiciones: digestibilidad, parquedad y sanidad.

IX. Los primeros síntomas que han de preocupar á toda buena madre respecto á la salud de su hijo, son: aniquilamiento de fuerzas, intranquilidad en el sueño ó indigestiones frecuentes.

X. No debe usarse bebida, pocion ni sustancia medicamentosa de ningún género que el médico no prescriba, sin olvidar nunca que la precipitación fué siempre mala consejera de las madres celosas.

(De La Madre y el Niño.)

¡Milagro! ¡Milagro!

Bernarda, la célebre curandera de Fontivero continúa haciendo milagros y distribuyendo salud á los muchos enfermos que acuden á implorar su gracia.

Pocos dias hace llegó á la posada del lugar un enfermo que tenía una pierna rota. Las virtudes de Bernarda estaban algun tanto en decadencia, y de acuerdo con el posadero del pueblo, determinó hacer en aquel dia un milagro sorprendente y maravilloso que hiciera creer, aun á los más escépticos y desconfiados, en el poder de la milagrera. Al intento buscaron á un paniaguado, amigo del posadero, que se prestó á fingirse cojo, y con dos muletas que aquel le facilitara recorrió las calles, dando gritos y alaridos que parecían nacidos de los dolores que padecía.

El posadero dió aviso á la curandera que recibiría á una hora determinada la visita del falso cojo, y que el milagro debería consistir en mandar á éste, despues de las preguntas de reglamento, que tirase las muletas y declararle sano y salvo á la vista de su numerosa clientela.

La fatalidad hizo que la comedia, de este modo preparada, se convirtiese en tragedia, con un desenlace bien distinto del que pudieron imaginarse. Momentos antes que el cojo fingidollegó á casa de Bernarda el que en realidad lo era, y como aquella no le conocía, figurándose que estaba en presencia del paniaguado, hizo entrar á toda la gente que rodeaba la casa, y despues de prepararse y tomar el aire místico acostumbrado, le dirigió la palabra en esta forma:

—¿Cómo te llamas?
—Fulano.

—¿Hace mucho tiempo que estas cojo?
—Dos años.
—Pues yo, inspirada por Dios y auxiliada de mi pariente San Juan de la Cruz, te declaro curado desde ahora. Suelta las muletas y vete á tu casa.

El pobre paciente dudó algunos momentos; pero, en vista de la firmeza de la poseída, obedeció en mal hora, y en lugar de encontrarse sano de la pierna, como aquella le decía, cayó al suelo haciéndose varias heridas en la cabeza.

La multitud recibió á carcajadas el milagro de la curandera, pero ésta, sin intimidarse, acalló á la clientela atribuyendo el fracaso á la falta de fé del desgraciado cojo.

NOTICIAS GENERALES.

En la madrugada del 23, al llegar el coche de Motril que venía á Granada á la rambla llamada el Torrente, fueron advertidos los pasajeros por la pareja de la Guardia civil de Beznar, de que el paso por el indicado sitio estaba muy peligroso. Detuvo el coche, se reconoció el vado y vióse la imposibilidad de pasarlo sin grave peligro. Entonces se resolvió que los viajeros pasaran á pié el vado y en esta operación peigrisimamente prestó eficaz ayuda la referida pareja, que exponiendo sus vidas con tranquilidad y caritativo empeño, tomaron en brazos á las señoras y á los niños y los dejaron sanos y salvos al otro lado de las aguas. El coche pasó despues sin ningún percance, gracias á la buena voluntad del mayoral Manuel Cabrera.—Los guardias se llaman José Roda de la Fuente y Francisco Rodríguez Sanchez.

—o—

En la seccion primera de la Audiencia de Cadiz se ha visto en juicio oral la causa instruida contra dos individuos, por falsificación de estado civil.

Se trata de una suposición de parto verificada por una de ellas, á quien la otra ayudó á fingirlo.

El hecho ocurrió el dia 23 de Julio del año anterior en la ciudad de San Fernando, en casa de una conocida ó amiga de la primera, y en cuyo domicilio penetró esta provista de algunos preparativos, llegando despues la segunda con un recién nacido envuelto en unos paños.

Otra mujer, á quien la falta de recursos obligaba á mandar á su hijo á la Inclusa, lo cedió en vista de que le ofrecían que sería bien cuidado.

El marido de la interesada, que es marino, dijo que presenció el acto, que creía natural, y gratificó á la matrona con 30 reales.

Esta negó dicho aserto, así como que el marinero estuviera en la casa mientras ella permaneció allí, é igualmente que prestara los servicios indicados.

De las declaraciones de los interesados resulta que se hizo tal mixtificación para evitarse la esposa del marinero los disgustos que le causaba su marido; á causa del deseo no satisfecho de tener descendencia.

El niño fué inscrito en el registro civil como hijo legítimo de ese matrimonio.

El ministerio fiscal ha solicitado seis años de prisión para la matrona y dos años para la madre supuesta.

Defendiólas el letrado Sr. Gomez Plana, pidiendo la absolucion libre para ambas, y en caso imponerse pena á esa última se rebajará á dos meses de arresto.

DON CRISTÓBAL ESPINOSA.

Ley ineludible de la vida es la muerte y en vano luchan contra ella todos los esfuerzos de la humanidad, guiados por el instinto de conservación y á las veces por el egoísmo y la ambición; sometidos á su fatal cumplimiento, hemos de procurar que nuestra muerte esté en relacion con nuestra vida y que ambas se complementen para formar la línea evolutiva que todos los seres han de recorrer, cuando esta línea es uniforme, cuando se desarrolla sin rápidas pendientes, cuando no entrecruza y corta otras líneas de otros seres, es que aquel ser ó aquel individuo ha pasado por la peregrinación vital sin causar perturbaciones á otros, y en una palabra que ha producido el bien y nunca el mal: á esta categoría perteneció el ilustre médico cuyo nombre encabeza este artículo.

Nunca como ahora sentimos carecer en absoluto de condiciones para esponder con la altura que merece los detalles de una vida entera dedicada al trabajo y al bien de la humanidad; pero si estas nos faltan, tenemos el deseo de cumplir con el deber que nos impone el profundo respetuoso cariño al par que amistosa correspondencia que nos ha unido siempre, y escuchados con esmero han de dispensarnos nuestros lectores la deficiencia é incorreccion del presente trabajo.

Nació D. Cristóbal José Espinosa en la villa de Berja el año de 1817; á los ocho ó diez años de edad entró á cursar filosofía en el colegio de Santiago de la ciudad de

Granada, concluyendo con notable aprovechamiento su carrera de Medicina el año 1843 en dicha Universidad, empezando á ejercer su profesion en su país natal; el año 1846 fué nombrado académico de mérito de la academia científica y literaria de profesores de primera enseñanza; el año 1853 terminó los estudios de cirugía en la Universidad de Madrid, entrando por entonces á formar parte de la redaccion del Siglo Médico; en el mismo año fué nombrado socio de la de Amigos del Pais de Madrid y por aquella época tambien del Instituto médico Valenciano. El año 1855 fué nombrado Sub-delegado del partido de Berja, ofreciéndose espontáneamente á la asistencia de los cólicos en Dalías, cuya población se encontraba acometida como el resto de la península en aquel año del terrible azote; despues de la epidemia dió á luz un folleto sobre el cólera morbo asiático, en el cual se hacian concienzudas y clínicas apreciaciones sobre dicha enfermedad. En el mismo año 1857 fué nombrado académico de la Española de arqueología. En 1860 asistió á los cólicos de Cabo de Gata en cuya asistencia fué contagiado de la enfermedad en su forma grave: en el mismo año fué nombrado corresponsal de la academia médico-quirúrgica Matritense y tambien Médico auxiliar de Sanidad militar; ha figurado muchas veces como vocal de la Junta provincial de Sanidad y de la de instrucción pública. Por los servicios prestados á los cólicos de Cabo de Gata fué nombrado Caballero de la Orden de Carlos III. El año 1867 obtuvo el diploma de Académico correspondiente de la de la Historia, y en el mismo año fué presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Cirujano del Hospital; en el año 1872 fué condecorado con la Cruz de Isabel la Católica. Fué elegido tambien el año 1877 presidente del Ateneo científico y literario de esta capital y despues distinguido con el nombramiento de Presidente honorario de dicha asociación.

Durante su vida ha dedicado constantemente sus ócios á la publicación de artículos y folletos científicos y literarios; recordamos sus notables en el Diario Mercantil, El Faro, La Crónica, y El Eco de El Mediodía que se publicó bajo su direccion; ha traducido bajo pseudónimo algunas obras del francés; recordamos entre otros de sus trabajos, un estudio clínico sobre los últimos instantes de la vida, Del influjo del clima en la inteligencia ¿Se hereda el talento? y además un voluminoso manuscrito dedicado á su hijo y que titula Pensamientos.

La sola esposición de tan largos notables servicios y méritos, bastarian por sí solos para dar idea de las condiciones científicas y personales que adornaban en vida á nuestro querido amigo, y si esto no fuera bastante, el alto concepto que del público mereció siempre, la numerosa clientela á quien constantemente inspiró confianza y el deferente cariño con que siempre le trataron sus compañeros, son las mejores muestras que podríamos presentar de su verdadero mérito.

Pertenecia D. Cristóbal Espinosa á esa clase de hombres de la ciencia que con la mirada fija en el porvenir, los brazos tendidos á todo progreso acogen con entusiasmo los movimientos de avance de esta, y son garantía segura de su magestuosa marcha por el camino del progreso; clínico profundo, era notable su clarividencia á la cabecera de los enfermos, su rapidéz en el diagnóstico y la agilidad y firmeza con que manejaba los tratamientos.

Dotado de una palabra fácil y atildada, conocedor profundo del lenguaje, siempre era escuchado con gusto, pero donde sobresalía de una manera especial su riqueza de formas, era en sus escritos, verdaderos ramilletes de aromosas flores, los cuales recreaban la vista con su variedad de colores y estasiaban con su fragancia.

Descanse en paz nuestro querido amigo; su recuerdo jamás se borrará de nuestra memoria; sus sábios consejos resonarán siempre en nuestros oídos, y el ejemplo de sus virtudes y altos merecimientos, vivirá tanto como nosotros.

LITRAN.

GACETILLAS

Ayuntamiento de Laujar.—En el Boletín Oficial se inserta la Real orden confirmando la suspensión de los concejales de dicho Municipio.

Hé aquí los fundamentos de esa resolución: Resulta de los antecedentes que el Ayuntamiento no acordabamensualmente las distribuciones de fondos que dispone la ley; que la Secretaría no llevaba libros de intervención; que subastada la bellota de los montes comunales no figuraba el precio del arrien-

do en los presupuestos ordinarios ni extraordinarios: que el actual Ayuntamiento solo había celebrado un arqueo de fondos el día 31 de Diciembre último; y que los caudales públicos no se custodiaban en arcas de tres llaves que ordena la ley.

Por con ecuencia de los anteriores hechos, el Gobernador suspendió en el ejercicio de sus cargos a cinco Concejales de Laujar, no haciendo objeto de la misma corrección a los restantes, porque habiendo entrado muy recientemente a desempeñar sus cargos estaban exentos de la responsabilidad que alcanzaba a sus compañeros.

Graves son las extralimitaciones de ley cometidas por los Concejales suspensos. La negligencia de aquellos en el desempeño de sus funciones es tan absoluta que omiten todo acuerdo y toda gestión relacionada con la adecuada y regular administración de los intereses comunales; la ausencia de los arqueos de fondos, diligencia acaso la más eficaz para prevenir punibles ocultaciones y amañados manejos; la de distribuciones mensuales, que supone el abandono absoluto de la aplicación de los fondos públicos a la libre iniciativa del Alcalde, y la falta de consignación en los presupuestos de importantes sumas son, aparte de otros hechos menos graves, demostración más que suficiente del abandono perjudicial a los intereses del pueblo, en que han incurrido los Concejales suspensos.

¿De que ha muerto?—La *Voz Montañesa*, de Santander, publica la siguiente noticia:

«Ya saben nuestros lectores que en un convento de esta ciudad había sido colocada hace años por su curador una niña huérfana y rica para que las religiosas formaran su educación, y que al presentarse más tarde a recogerla, la priora de aquel establecimiento se resistió a entregarla, a pretesta de que se hallaba enferma.

Según noticias que hemos podido recoger, la educanda ha fallecido en el convento uno de estos días, dejando *las dos terceras partes de su fortuna para obras en el mismo monasterio*, y nombrando por único testamentario y albacea universal al médico de la comunidad.»

Suponemos que a estas horas el fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Santander habrá dispuesto que se exhume el cadáver de la señorita, se le haga la autopsia y se vea qué clase de enfermedad es la que la ha llevado al sepulcro, pues como las comunidades religiosas tienen el privilegio de enterrar dentro del recinto de sus conventos a los individuos de su seno que pasan a mejor vida, pudiera aquí ocurrirse algún terrible crimen, dados los antecedentes del asunto y sobre todo la manda del testamento.

¿Si tendremos aquí un proceso digno de figurar en la colección de causas célebres?

D. E. P.—Ha fallecido D. Miguel Vazquez Angles, antiguo empleado de Hacienda.

¡Dios le haya acogido en su santo seno!

La mitad.—Ya le han sido satisfechos sus honorarios al médico a quien aludiamos en días anteriores, pero reduciéndolos a la mitad ó sea a la suma de 50.000 rs.

Que sea enhorabuena.

Las provincias de Murcia, Alicante y Almería, contribuyen solamente por territorial, cada año y por cupo de contribución para el Tesoro en la forma siguiente:

	PESETAS.
Alicante.	3.725.580
Almería.	2.241.930
Murcia.	3.238.100

Total. 9.205.610

Cantonamiento sanitario.—Dice un periódico de Madrid que los patrones de buques de cabotaje que llegan al puerto de Garrucha, procedentes de Cartagena, Aguilas y Mazarrón, se quedan incomunicados por aquella Sanidad hasta que son fumigados, cobrándoles por dicha operación 50 ó 60 reales y negándose a dar el correspondiente recibo a los patrones para que puedan justificar aquel gasto.

Parece que éstos van a elevar su queja al ministerio, a fin de que se corrija el citado abuso.

«El Comercio Ibérico» que con tanta aceptación ha venido publicándose en Madrid bajo la dirección de los ilustrados periodistas Sres. Gamiz-Soldado y Archavala, cambiara su nombre desde el 1.º del próximo Octubre por el de *La Democracia Monárquica*, y será redactado por los mencionados escritores que fueron propietarios de *El Comercio Ibérico*, y lo serán también del nuevo colega, a quien anticipadamente saludamos, deseándole toda clase de prosperidades.

Que se evite.—Se insiste en afirmar que en el Hospital provincial está actuando como practicante un individuo que carece del título facultativo que lo habilite para ejercer esa profesión.

Llamamos la atención a quien correspondía para la extirpación de este abuso.

Hemos recibido el núm. 9.º de la interesante revista *La Voz Médica*, que contiene el siguiente sumario:

Sección científica.—La difteria en Almería.—Convalecencia.—Parálisis, por D. José Domenech Saez.

Una historia, por don Francisco Cordero Meca.

Monografía del almendro, por D. Francisco de P. Aguilar y Cano.

Dosificación cuantitativa de la morfina en el opio, por M. Vau Perger.—Traducción de D. M. Meca.

Extracto de los trabajos de química publicados en el extranjero, por el mismo.

Don Cristóbal Espinosa, por D. José Litran.

Sección de noticias.

Estado meteorológico, por Don Olallo Morales Lupion.

Estado de defunciones y nacimientos.

Desgraciado.—El Comisario de Guerra de Valladolid se ha disparado un tiro en la sien derecha quedando muerto en el acto.

Los ladrones de iglesias.—Leemos en *El Orden* de Sevilla:

«Hace algunos días tuvimos ocasión de hablar de la falta de un lienzo notable del divino Morales, que existía en la iglesia parroquial de Santa María de las Nieves.

Creímos que nuestra excitación sería suficiente a que se volviese a colocar la citada joya de arte en el lugar que antes ocupaba; pero nos hemos equivocado. En duda, ó no se han querido dar por enterados los que debieran restituirla a su lugar, ó le han tomado demasiado cariño los que en la actualidad la guardan.

Sea lo que quiera, dispuestos estamos a seguir trabajando hasta que consigamos que el dicho cuadro vuelva a ocupar el lugar correspondiente en dicha iglesia, aunque para ello nos veamos precisados a usar contra nuestro deseo, de medios que hagan eficaz nuestra acción.

Marruecos en España.—*La Opinión*, de Tarragona, dice que hace pocos días en el pueblo de Altafulla cayó enfermo un mendigo, y que el alcalde, el médico y el cura párroco dispusieron que se le administraran los últimos Sacramentos, después de lo cual acordaron se le colocase en un carro dando orden al conductor para que lo dejara en las inmediaciones de Tarragona.

Esto, añade *La Opinión*, se lo ha referido el mismo interesado, el cual, en compañía de su anciana y desvalida esposa, tuvo que albergarse en una casa de las cercanías de Tarragona, a la que acudieron el jefe de vigilancia municipal y dos médicos, que ordenaron fuese conducido el paciente al hospital de la población.

Parece que la medida dictada por el alcalde, el médico y el cura párroco de Altafulla, obedecía a que el mendigo padecía de una gastro enteritis, lo cual les hizo creer que estaba atacado del cólera morbo.

Sociedad humanitaria.—Acaba de publicarse el anuario cuarto de la Sociedad española de salvamento de naufragos. Muy satisfactorio es el resultado que las gestiones de tan benéfica institución han producido en los dos años que han transcurrido desde su fundación.

Cuenta con 4.000 socios, y su renta anual ha multiplicado, alcanzando la cifra de 60.000 pesetas; a la que ha de aumentarse el crédito consignado en el presupuesto de Marina, para entretenimiento de los botes y adquisición de aparatos.

Posee *once botes salva vidas, que serán diez y ocho* cuando queden habilitados los cedidos por el gobierno. Aparatos *lanzacabos del sistema Bozer* ó Delvigne son diez los que funcionan; desde su fundación, la Sociedad ha concedido 389 premios con 3.305 pesetas por salvamentos.

Por último, han sido *salvadas directa y exclusivamente por la Sociedad, ciento treinta y tres vidas* de naufragos, resultado consolador que santifica a la vez que recompensa todos los esfuerzos, todos los sacrificios, y que infunde nueva fe y entusiasmo a la hermosa obra, la nobilísima misión que la Sociedad se ha impuesto.

Green algunas personas, al parecer bien enteradas, que los montes de Nijar no llegarán a venderse, ó que al menos no se efectuará por ahora la enajenación.

Fúndase esta creencia en que se obtendrá la suspensión de los efectos de la Real orden en que se acordó la venta, porque estando entablado el pleito contencioso ante el Consejo de Estado, hay jurisprudencia en que fundar la suspensión, que por otra parte se considera necesaria.

Sangre.—Dice *El Nacional* de Buenos Aires del 12 de Agosto:

«Han causado desagradable impresión las desgracias ocurridas ayer en el campo de maniobras.

Entre los cartuchos de foguero, resultó que había algunos con bala.

Las consecuencias han sido tan inesperadas como terribles.

De un montecito de tierra, ocupado por unos doscientos curiosos que daban frente al centro, cayó un hombre bañado en sangre: acababa de recibir un balazo bajo la testilla derecha muriendo casi instantáneamente.

Casi en el mismo momento José Navarro, antiguo sargento de órdenes del jefe de policía, rueda también del monton de tierra, con un balazo en el vientre, que le produce la muerte media hora después.

¡Abajo! ¡Que tiran con bala! exclaman entonces los espectadores de estas desgracias.

El pánico se produce: unos huyen desparvoridos; otros se precipitan del montículo, guardándose en el lado opuesto.

Entre tanto, dos nuevos heridos caían a corta distancia uno de otro: el joven Antenor Peñalva, con un balazo en el bajo vientre y Juan Silveira con un brazo roto.

El cuerpo médico, que formaba en el Estado Mayor, provisoriamente, acudió en el acto a socorrer a aquellos infelices, pero ya era inútil para los primeros todo auxilio.

Mas tarde el Sr. Silveira era conducido a la casa del Dr. Masson, calle Santa Fé 769, y Peñalva al Colegio Militar.

Este último dejó de existir ayer en las primeras horas de la noche.

El Sr. Peñalva debía embarcarse hoy para Europa y había llegado de Salto hacia dos días.»

Epitafio.—En un cementerio de Londres está enterrado un relojero que tiene en su sepulcro la siguiente inscripción hecha por él mismo:

«Aquí yace en posición horizontal el cadáver del relojero Jorge Ron Ksigh.

La honradez fué el muelle real de su vida y la prudencia el regulador de sus acciones.

Sus movimientos fueron siempre sabiamente regulados y el temor de Dios fué la llave de sus acciones.

Vio que las horas se deslizaban rápidamente en un perpetuo cuadrante de placeres y deleites, hasta que se le acabó la cuerda a la edad de 37 años.

Espera poder aparecer limpio de sus pecados ante el Creador, el gran relojero del Universo.»

Segun los datos publicados recientemente en un libro de Mr. Hubbard, la tirada actual de los principales periódicos ingleses es la siguiente:

The Times, 100.000 ejemplares.
Standard (dos ediciones), 242.000.
Telegraph, 250.000.

Daily News, 160.000.

Entre los periódicos semanales los que mayor publicidad alcanzan son:

Illustrated London News, 100.000 ejemplares.

Graphic, 100.000.

Police's News, 300.000.

Family Herald, 200.000.

World, 200.000.

Christian Herald, 230.000.

Referee, 120.000.

Reynold, 350.000.

Lloyds Weekly, 610.000.

Ha salido para Murcia en uso

de licencia nuestro querido amigo don Federico Moreno y Fajardo, jefe de la oficina del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia.

En el pañuelo.—Los mas exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales pero jamás superiores en fragancia, a la legítima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general, irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo, es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organización sensible y delicada y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisito aroma es tal, que muchas veces después de lavado el pañuelo, aun subsiste su suavísimo perfume.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 28 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, laud San Antonio.
De Garrucha, vapor Caro ina.
De Mahon, id. inglés Vito.
De Málaga, id. id. Peter Grahu.
De id. id. vapor Monserrat.

DESPACHADOS.

Para Garrucha, laud Joven Perico.
Para Algeciras, id. Emilio.
Para Londres, vapor inglés Ridal Fele.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

San Pablo

dirigido por

Don Mariano Segundo Cebrian.

—:—

Se advierte a los estudiantes que hayan de cursar en este Establecimiento, que deben pasar a hacer sus matriculas a la secretaría del mismo, calle de Martínez Campos núm. 12.

Los derechos de matrícula é inscripción son 10 pesetas 50 cents. por asignatura, en el periodo ordinario y dobles en el extraordinario.

La matrícula ordinaria se cierra en 30 de Setiembre corriente, y la extraordinaria en 31 de Octubre próximo.

La matricula en la seccion de 1.ª enseñanza, está abierta todo el año.

La Union y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Dirección: Madrid, Calle Olózaga 1,

(Paseo de Recoletos) 1

Capital social: 48.000.000 rs. efectivo
Primas y reservas 117.728.925'68 rs.

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas, con la moderación posible. Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstrucción de la finca despues del incendio.

También alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales etc., etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al Sub-director, de la Compañía en Almería;

DON ADOLFO BIBILONI DE CASTRO

Calle de Perea núm. 1, esquina a la de las Tiendas, comercio de D. Miguel Balmas. 6 8

CONFITERIA SEVILLANA

DE

S. FRIAS LIROLA.

6.—Príncipe Alfonso.—6.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un buen surtido de Quesos de bola y de plato, Manteca de Hamburgo, Salchichon legitimo de Vich de Torra, San y Compañía, Mortadella de Bologna, Galletas de las mejores fabricas de Barcelona y Madrid, Conservas alimenticias de Carne y pescado, Leche condensada, Tapioca del Brasil, Chocolates, Cafés y Thé de la Compañía Colonial y Matias Lopez, Vinos, Aguardiente y Licores Nacionales y Estrangeros.

Los constantes favorecedores de este establecimiento encontraran siempre además de los artículos ya mencionados, un brillante surtido en dulces de todas clases Grageas, Bombones, y los tan acreditados Pasteles que esta elabora diariamente.

Especialidad en Fuentes, Ramilletes y cajas de lujo para regalos.

No confundirse

CONFITERIA SEVILLANA

6.—Príncipe Alfonso.—6

5-8

Príncipe Alfonso, 4

Rica Mortadella, Salchichon legitimo de Vich, Chocolates de Madrid y Barcelona, garbanos de Alfarnate, azúcares de todas clases, cafés a 1) y 12 rs. libra, superiores té, galletas de Vinas y compañía ct. Probad y vereis que todo es bueno.

4-Príncipe Alfonso-4

29-30

Don Francisco Espejo,

ROFESOR DENTISTA

Sigue practicando toda clase de operaciones de la boca y colocacion de dentaduras artificiales nuevo sistema anglo-americano para la masticacion y pronunciacion, garantizando sus buenos resultados. Vive: Posada Nueva del Carmen.

D Ruperto Utrera y Ordoño,

Profesor Veterinario de 1.ª clase.

Ofrece su casa a sus numerosos amigos y dueños de caballerías y demás animales domésticos en la calle del Engendro, junto al Parador del Carmen, pudiendo confiar los que le favorezcan con sus encargos en el mayor esmero y prontitud, tanto en el arte de herrar, como en la parte científica de la profesion. 4 8

A los parraleros.

Se vende una partida de serrin de corcho tan suave y superior que su peso no excede de ocho libras por fanega.

También se hace de unos 300 quintales recortes de corcho.

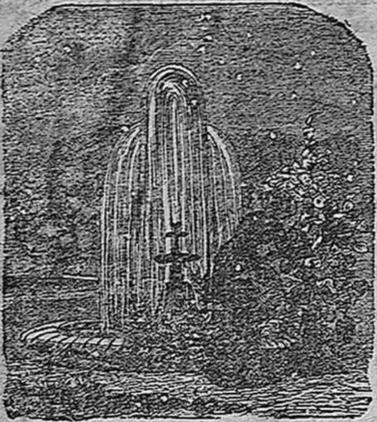
Informará D. Juan José Cáceres Carrion dependiente de Don José Gonzalez Canet. 9-15.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pafiuelo y el Baño.

Preparada y lancada por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A

Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSUALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayaguez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hácia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartageua, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL Á FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes.

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y trasbordo para Iloilo y Cebú.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica, y Sres Rinal y C.º, Plaza Pala...

CADIZ.—Delegacion de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º

SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Iragorri.

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y C.º

MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

COMPANIA COLONIAL

PROVEEDORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFES

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS PINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromata el aliento y blanquea la dentadura.

PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para el presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados.

Surtido completo en toda clase de cortidos.



NON PLUS ULTRA.

MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

Real 19.—ALMERIA.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero, y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

CARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golás de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa; quinqués para aceite de nuevo sistema, camisas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

BAZAR H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la calle Real núm. 2.

En este nuevo establecimiento se han puesto á la venta, Bañadores de blusa y pantalón para señoras adornados con mucho gusto, al baratísimo precio de 30 reales cada uno.

Bonitos surtidos en Peñadores y matines blancos y de crudillo. Realizacion completa de abanicos y demás artículos tenemos anunciados.

Comprad en nuestro Bazar, porque vendemos mas barato que nadie.

Se admiten encargos de camisas y toda clase de confecciones blancas.

Bazar H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la Calle Real núm. 2.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían á Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.—Atocha, 75, bajos.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes á 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Salchichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido á presencia del comprador.

Tiendas 43. Frente á la de los cuadros.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magnificas mesas de billar, uno de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador;

La única cuya venta, por si sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril SINGER

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablones que se venden á los precios siguientes.

Tablón de flandes de 5 varas á 16 reales.

Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los en

cargas con prntitud.